



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución N° 223/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con el concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en la asignatura Probabilidad y Estadística (Área Matemática) del Departamento de Materias Básicas, para la carrera de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por la Resolución N° 105/2006 del Consejo Superior.

Que mediante la resolución citada en el Visto, se declara desierto el concurso de Profesor Ordinario en la asignatura Probabilidad y Estadística (Área Matemática) del Departamento de Materias Básicas, para la carrera de Ingeniería Electromecánica, por no alcanzar el postulante el nivel mínimo requerido.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTICULO 1°.- Declarar desierto en la Facultad Regional Concepción del Uruguay el concurso para Profesor Ordinario en la asignatura Probabilidad y Estadística (Área Matemática) del Departamento de Materias Básicas, para la carrera de Ingeniería Electromecánica, por no alcanzar el postulante el nivel mínimo requerido.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 152/2007

rbg

Ing. HECTOR CARLOS BROETTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento